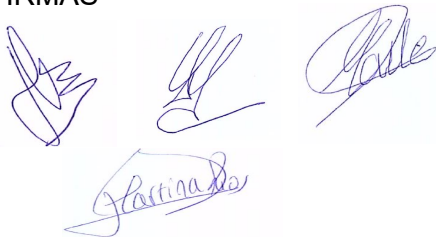


MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2024

ASOCIACIÓN POR QUE NO AYUDAR	FIRMAS 
NIF G70529870	
UNIDAD MONETARIA EUROS	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Asociación Por Qué No Ayudar (en adelante la Entidad) se constituyó en A Coruña, el 23 de Marzo de 2017 como entidad de interés general y social, no gubernamental, y sin ánimo de lucro.

Su sede social se encuentra establecida en A Coruña, Polígono de A Grela, calle Gambrinus nº151, Modulo 0, Nave 3, C.P.15008.

La actividad principal de la entidad es la de cooperar con los países empobrecidos, en la medida de las posibilidades de la Asociación y de las prioridades que esta establezca.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

Su identificación en el Registro de Nacional de Asociaciones se encuadra en la Sección 1ª/ Numero nacional: 616265.

El artículo 6 de sus estatutos sociales cita como finalidad general de la entidad la cooperación con los países empobrecidos y en especial, las siguientes:

- Promover y/o financiar desde una perspectiva democrática en los países seleccionados para realizar programas de intervención para el bienestar social de las personas, independientemente de la raza, religión, sexo, edad o ideología, a través de un desarrollo equilibrado y sostenible de carácter económico, social y cultural con el debido respeto con su patrimonio histórico, cultural y medio-ambiental y a partir de sus necesidades de desarrollo.
- Sensibilizar a la población en general sobre las costumbres culturales, sociales y medioambientales de los países en los que la Asociación colabore.
- Fomentar intercambios a distintos niveles.
- Trabajar en la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo que contribuyan al desarrollo socioeconómico de los países empobrecidos implicando al máximo a la población local en la concepción, ejecución y seguimiento-evaluación de sus programas y actividades.

- Captar recursos de las diferentes instancias, tanto nacionales como internacionales, públicas o privadas y/o de la sociedad en general, interesadas en impulsar proyectos en países empobrecidos, para realizar estudios de prospección y de gestión de recursos, para desarrollar proyectos de desarrollo económico y social, para estimular intercambios o para promocionar dichos países hacia el exterior.
- Establecer contactos y mantener relaciones para suscribir convenios o acuerdos de colaboración con las instituciones locales, autonómicas, estatales e internacionales, así como con distintas ONGs de cooperación al desarrollo y de defensa de los derechos humanos, con la finalidad de consolidar programas estables de cooperación al desarrollo humano, integral y sostenible y crear los instrumentos necesarios para conseguir dicho fin.
- Organizar cualquier tipo de evento que facilite el cumplimiento de los objetivos de la Asociación.
- Promoción, difusión y venta de productos de comercio justo.
- Promoción y fomento del voluntariado entre la sociedad.
- El reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva como protagonista último de la cooperación para el desarrollo, dentro de un modelo de desarrollo social y político basado en la redistribución de la riqueza y en los valores democráticos y el reconocimiento de las personas como sujetos de derechos fundamentales y acreedores de condiciones de vida dignas, alimentos, salud y educación entre otras.
- La necesidad de promover un desarrollo humano global, independiente, sostenible, participativo, y con respecto a la equidad de género, evitando toda discriminación por razones de cultura, raza o religión.

- En concreto, la Asociación está trabajando actualmente en los siguientes proyectos:

-
-

GUATEMALA

- Becas de estudios primarios y universidad, en Panajachel, Sololá y San Juan.
- Becas de estudios artísticos: una beca de estudios musicales.
- Centro Juvenil en San Juan: apoyo al estudio y formación para el desarrollo de la comunidad.
- Certamen internacional Titiritlán.
- Libros de Literatura para la biblioteca de la Escuela de Secundaria Impacto en Panajachel, la Biblioteca Municipal y la biblioteca del Centro Juvenil de San Juan.
- Casa Aq'ab'al, hogar refugio para mujeres en San Lucas de Tolimán.
- Comercio Justo, en S. Antonio de Palopó y S. Juan de la Laguna.
- Dos microcréditos en San Antonio de Palopó.

- **ÁFRICA**

- Proyecto contra la caza furtiva en Zimbabwe.

- Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

- La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Para la consecución de la imagen fiel de las cuentas anuales no ha sido necesaria la aplicación de ningún principio contable no obligatorio, ya que lo dispuesto por las normas de obligado cumplimiento en materia contable ha sido suficiente para abordar la problemática contable de la entidad.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

Durante el ejercicio, no se ha producido ningún cambio en las estimaciones contables utilizadas para elaborar las Cuentas Anuales que hubiese podido tener un impacto significativo en las mismas.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. Asimismo, la Dirección de la entidad no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

De acuerdo con la legislación mercantil, la Asamblea General presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

La estructura de las Cuentas Anuales no ha sufrido ninguna variación de un ejercicio a otro y no existe ninguna causa que impida la comparación de las Cuentas Anuales del ejercicio actual con las del precedente.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	-6.176,49
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	

Total	-6.176,49
-------------	-----------

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	-6.176,49
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A.....	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total	-6.176,49

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

--

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

<p>El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.</p> <p>Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.</p> <p>Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.</p> <p>En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.</p> <p>a) Aplicaciones informáticas</p> <p>Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (<i>siempre que esté prevista su utilización durante varios años</i>). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años</p>
--

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La entidad no posee bienes integrantes del Patrimonio Histórico.
--

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

El local en el que se desarrollan las labores de planificación de las actividades y proyectos, y las reuniones de las diferentes comisión de actuación de la organización, es además el domicilio social de la organización. El local está cedido de forma indefinida por la Federación de Salvamento e Socorrismo de Galicia, bajo un acuerdo de cesión firmado con la Asociación y renovable anualmente. Dado que la organización posee el local en cesión de uso, pero no en propiedad, no procede su inclusión en el Balance de situación.

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.4 **TERRENOS Y CONSTRUCCIONES**

- Durante el ejercicio 2024 no se han producido inversiones inmobiliarias.

4.5 **PERMUTAS**

La entidad no ha llevado a cabo ningún tipo de permutas en el ejercicio económico al que se refiere esta Memoria.

4.6 **INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de

patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

4.7.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.7.3. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

La entidad no ha realizado inversiones de este tipo en el ejercicio 2024.

4.7 **EXISTENCIAS**

El Balance de la entidad no recoge ninguna partida de existencias.

4.8 **TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran

como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.9 **IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS**

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.10 **INGRESOS Y GASTOS**

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.11 **PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.12 **CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL**

4.13 **SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.14 **CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS**

Para las operaciones realizadas con los integrantes del Órgano de Gobierno, Dirección y Representación de la Asociación se han empleado los mismos criterios que para el resto de socios y afiliados, y se contabilizan de acuerdo a las normas generales.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmov.Material	13.927,40	3.217,35		17.144,75
Inmov.Intangible	1.573,00			1.573,00
Total...	15.500,40	3.217,35		18.717,75

5.2 AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
Inmov.Mater.	6.027,30	1.352,04		7.379,34	9.765,41
Inmov.Intang.	1.325,63	247,37		1.573,00	0,00
Totales	7.352,93	1.599,41		8.952,34	9.765,41

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

Denominación del Bien	Coste en origen	Duración contrato	Años transcurridos	Cuotas satisfechas	Cuotas en el ejercicio	Pendientes

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

--

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Total...				

--

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores				
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	0,00	18.958,00	18.958,00	0,00
Total...				

--

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	169,32	23.742,51	23.911,83	0,00
Otros acreedores de la actividad propia				
Total...	169,32	23.742,51	23.911,83	0,00

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio 24	Ejercicio 23
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento					500,00	500,00
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total...						

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio 24	Ejercicio 23	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio 24	Ejercicio 23
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar					4.200,00	600,00
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total...						

10 PASIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...						

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...						

11 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	44.185,55			44.185,55
Reservas estatutarias				
Excedentes de ejercicios anteriores				
Excedente del ejercicio		-6.176,49		-6.176,49
Total...	44.185,55	-6.176,49		38.009,06

12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria de fecha 30 de diciembre de 2017, y no ha renunciado al mismo para el ejercicio 2024.

La Ley 49/2002, en su artículo 6, declara la exención en el impuesto sobre sociedades de una serie de rentas en ingresos, como son las derivadas de donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta. También gozan de exención las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas y las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres; incluso las derivadas de adquisiciones o transmisiones, por cualquier título, de bienes y derechos.

Asimismo, el artículo 7 de la misma Ley establece una lista cerrada de explotaciones económicas, de tal manera que las rentas o ingresos que obtenga la Fundación derivadas de la realización de dichas explotaciones económicas gozan de exención ex lege. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las

explotaciones económicas no exentas.

En el presente ejercicio, esta Entidad obtuvo los ingresos que seguidamente se detallan con indicación del número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 que amparan la exención de los mismos en el Impuesto sobre Sociedades, todo ello de conformidad con lo indicado en el artículo 3 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre.

12.2 OTROS TRIBUTOS

13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos
Gastos por ayudas y otros	40.802,28
Ayudas monetarias	25.777,43
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	15.024,85
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	
Compras de bienes destinados a la actividad	
Compras de materias primas	
Compras de otros provisionamientos	
Trabajos realizados por otras entidades	
Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	13.357,99
Sueldos	10.109,77
Cargas sociales	3.248,22
Otros gastos de la actividad	16.715,20
Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio	
Arrendamientos y cánones	3.630,00
Reparaciones y conservación	2.000,00
Servicios de profesionales independientes	1.848,47
Transportes	
Primas de seguros	1.410,30

Servicios bancarios y similares	1.459,12
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
Suministros	1.284,93
Otros servicios	4.978,93
Tributos	103,45
Perdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	
Otros gastos de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	1.599,41
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	
Total...	72.474,88

Partida	Ingresos
Cuota de asociados y afiliados	17.748,00
Aportaciones de usuarios	4.997,40
Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones	8.498,30
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Venta de bienes	
Prestación de servicios	
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de la actividad	
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	
Ingresos financieros	
Diferencias de cambio	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	
Total...	31.243,70

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Dip.Prov. A Coruña	2019	2024	2.529,49	2.336,19	193,30	2.529,49	0,00
Dip.Prov. A Coruña	2020	2024	1.500,00	1.118,10	126,34	1.244,44	255,56
Dip.Prov. A Coruña	2022	2024	3.500,00	589,64	537,67	1.127,31	2.372,69
Dip.Prov. A Coruña	2023	2024	2.500,00	187,81	552,94	740,75	1.759,25
Dip.Prov. A Coruña	2024	2024	4.000,00	0,00	53,78	53,78	3.946,22
Totales...			14.029,49	4.231,74	1.464,03	5.695,77	8.333,72

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital	5.797,75	4.000,00	1.464,03	8.333,72
Donaciones y legados de capital				
Otras subvenciones y donaciones	0,00	33.590,66		33.590,66
Total...	5.797,75	37.590,66	1.464,03	41.924,38

Entidad	Cantidad
JRV	3.665,00
LJGH	4.740,19
MRB	1.900,00
MVP	1.890,00
EMBAJADOR 1992	240,00
ARTABROS CROSSFIT	1.650,00
JMCS	900,00
JJBL	330,00
LMC	760,00
UK GIVING ONLINE	18,80
CM	183,00
MRA	178,00

VCS	990,00
VNC	390,00
YMV	1.740,00
CEIP NOVO MESOIRO	1.273,03
AVS	17,00
ASOCIACIÓN AGARA	60,00
JGC	870,00
AG	866,00
EE	866,00
K80 SOLUCIONES SL	862,00
MLT	195,00
Total...	24.584,02

Otras explicaciones

--

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

16 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines						
					Importe	%		N-4	N-3	N-2	N-1	N	Importe pendiente	
2020	-890,18		50.828,92	49.938,74	34.957,12	70	49.103,85	49.103,85						0,00
2021	464,65		45.994,39	46.459,04	32.521,33	70	44.610,64		44.610,64					0,00
2022	371,32		57.183,01	57.554,33	40.288,03	70	60.392,78			60.392,78				0,00
2023	6.455,73		64.393,57	70.849,30	49.594,51	70	65.536,00				65.536,00			0,00
2024	-6.176,49		72.474,88	66.298,39	46.408,87	70	74.092,82					74.092,82		0,00
TOTAL														

16.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	70.875,47		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).	3.217,35		
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	74.092,82		

17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Las operaciones con partes vinculadas realizadas en el ejercicio 2024 y 2023 han sido las siguientes:

Nombre	Operación	2024	2023
Jorge Rodríguez Vázquez	Cuota anual	40,00	40,00
Luis Gallego Handford	Cuota anual	40,00	40,00
Martina Ríos Bello	Cuota anual	40,00	40,00
Marta Vázquez Prado	Cuota anual	40,00	40,00

18 OTRA INFORMACIÓN.

DURANTE EL EJERCICIO 2024 NO SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS EN EL ÓRGANO DE GOBIERNO, DIRECCIÓN, Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	TOTAL	
	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
Total personal medio del ejercicio	1	1

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
JORGE RODRIGUEZ VAZQUEZ	PRESIDENTE	
LUIS JAVIER GALLEGO HANDFORD	VICEPRESIDENTE	
MARTINA RIOS BELLO	SECRETARIO/A	
MARTA VAZQUEZ PRADO	VOCAL	